

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 69 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día dos de octubre del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 68 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para la enajenación a título oneroso de 617 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- IV. Autorización para la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 64 de fecha 7 de agosto del año 2015, relativo al monumento denominado "Abrazo Monumental".
- VI. Autorización para reubicar el busto del Licenciado Benito Juárez García.
- VII. Autorización para desincorporar y modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 60 de fecha 5 de junio de 2015, referente a la donación de un predio municipal a favor del Centro de Estudios para Invidentes, A.C.
- VIII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 52 de fecha 6 de marzo del año 2015, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 35 del fraccionamiento Cerrada San Pedro Etapa I, con una superficie de 9,825.6140 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- X. Autorización para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada en la calle Paseo de los Gorriones No. 7631 44-A identificado como Lote 44-A de la Manzana 12, del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie total de 99.6870 m² a favor de la ciudadana Norma Leticia Díaz Gómez.
- XI. Autorización para enajenar a título oneroso el bien inmueble propiedad municipal identificado como Lote 34-B, Manzana 19, del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie total de 99.5947 m², a favor de la ciudadana María Teresa Favela Mejía.
- XII. Presentación del Informe Cuatrimestral de las Comisiones de los Regidores del Honorable Ayuntamiento.
- XIII. Presentación del Séptimo Informe del Sindico Municipal.
- XIV. Autorización para otorgar en custodia y administración el predio municipal en donde se reubicó el monumento de "José Vasconcelos".
- XV. Asuntos generales.
- XVI. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA

ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 68 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 68 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 617 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 617 lotes de propiedad de este Municipio de Juárez, que se encuentran en las colonias "Aztecas"; "Ampliación Francisco Sarabia", "Frida Kahlo"; "María Martínez"; "Simona Barba"; "Carlos Castillo Peraza"; "Che Guevara"; "División del Norte"; "Juanita Luna de Arrieta"; "Independencia II (Gaytán)"; "Kilometro 20"; "Ladrillera de Juárez"; "Ladrilleros y Caleros"; "Leyes de Reforma"; "Adolfo López Mateos"; "Mariano Escobedo", "Maestros Estatales"; "Municipio Libre"; "Ampliación México 68", "Olivia Espinoza de Bermúdez"; "Plutarco Elías Calles"; "Puerto La Paz"; "Ampliación Plutarco Elías Calles" "Bella Provincia"; "Tierra Nueva", "Tierra Nueva II"; cuya descripción y ubicación se encuentra detallada en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A", en favor de las personas ahí señaladas.

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Que con el objeto de dar cumplimiento al convenio celebrado entre el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y CORETT, este último se compromete a realizar el procedimiento para la culminación de la regularización de la tenencia de la tierra, mediante la escrituración de 617 lotes urbanos en las colonias anteriormente mencionadas, lotes cuya descripción y ubicación se encuentra detallada en la lista anexa al presente acuerdo, realizando además el pago de los gastos por concepto de impuesto de traslación de dominio, derechos de inscripción y pago de los derechos por levantamiento y elaboración del plano topográfico.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	PRECIO
1. Guadalupe Rodríguez Vitela,	20	1	178.36 M2	José Sulaimán	\$ 26,754.00
2.- Ma. de Lourdes Rangel Castañeda	28	1	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
3.- Laura Guadalupe Sánchez Ramos	25	2	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
4.- Princesa Osiris González	28	2	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
5.- Susana García Venegas	36	2	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
6.-Socorro Gómez Frausto	10	3	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
7.- Blanca Yanett Márquez Mora	14	3	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
8.- Martha Elizama Olivas Zavala	26	3	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
9.- Mónica Bautista Figueroa,	4	13	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
10.- Isabel Flores Ibarra	22	4	132.27 M2	José Sulaimán	\$ 19,840.50
11.- Ana Guadalupe Noriega Nava	23	4	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
12.- Yolanda Murillo Parra	5	6	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
13.- Berenice Gómez Ruiz	10	6	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00

14.- Laura Belén Rentería Devora	23	6	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
15.- Silvana Ramírez Olvera	2	7	128.57 M2	José Sulaimán	\$ 19,285.50
16.- Silvia González Ruiz	3	7	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
17.- Daniela Judith Enríquez Álvarez	4	8	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
18.- Blanca Estela Méndez Salcedo	6	10	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
19.- Zulema Aguilar Palma	7	10	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
20.- María Ysabel Alemán Gonsales	33	12	143.09 M2	José Sulaimán	\$ 21,463.50
21.- Yessica González López	4	13	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
22.- Nancy Patricia Ramírez Román	16	14	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
23.- Guadalupe Verónica Ovalle Contreras	17	15	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
24.- Ivonne Janeth Turrubiates Hernández	19	15	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
25.- Mayra Velázquez Camacho	26	18	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
26.- Teresa Ortiz Ramos	35	18	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
27.- Ana María Díaz Herrera	8	19	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
28.- Manuela Mendoza Díaz	10	19	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
29.- María del Carmen Castañeda Mayoral	15	19	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00
30.- Daisy Abigail García Parra	19	9	140.00 M2	José Sulaimán	\$ 21,000.00

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 64 de fecha 7 de agosto del año 2015, relativo al monumento denominado "Abrazo Monumental". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la modificación al acuerdo enlistado en el orden del día como asunto número 14, tomado en Sesión de Cabildo Número 64 de fecha siete de agosto del año 2015, por lo que respecta a la ubicación del monumento denominado "Abrazo Monumental", el cual se había autorizado colocarse en la avenida 16 de Septiembre, en la intersección con la calle Venustiano Carranza, sobre la zona peatonal frente a Catedral, para en su lugar colocarlo sobre la avenida 16 de Septiembre, entre la avenida Juárez y avenida Francisco Villa, frente al Museo de la Revolución en la Frontera (MUREF).

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para reubicar el busto del Licenciado Benito Juárez García, en uso de la palabra el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro, solicita se regrese el asunto a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, para un mejor análisis, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para desincorporar y modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 60 de fecha 5 de junio de 2015, referente a la donación de un predio municipal a favor del Centro de Estudios para Invidentes, A.C. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y modificación de la sesión de cabildo número 60 referente al acuerdo primero en el que se describen lados, rumbos, medidas y colindancias del predio municipal ubicado en Boulevard Teófilo Borunda esquina con la calle Los Olivos, con una superficie de 1,000.009 m², identificado como Lote A de la Manzana 1, en esta ciudad a favor de CENTRO DE ESTUDIOS PARA INVIDENTES A.C., el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	C-1	Delta 94°1'8" R=3.000 ST=3.216 C=4.389 L.C.= 4.923	Bldv. Teófilo Borunda y Calle los Olivos
2-3	NE 22°05'45"	25.023 metros	Calle los Olivos

3-4	SE 66°44'29"	36.264 metros	Manzana 1
4-5	SW 24°10'49"	26.645 metros	Lote B
5-6	NW 77°20'51"	9.930 metros	Blvd. Teófilo Borunda
6-7	C-2	Delta 20°30'14" R=3.000 ST=0.543 C=1.068 L.C.=1.074	Blvd. Teófilo Borunda
7-8	NW 56°50'37"	9.405 metros	Blvd. Teófilo Borunda
8-1	NW 71°55'23"	12.014 metros	Blvd. Teófilo Borunda

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación, la cual deberá llevar inserta:

a) La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1160/2015 de fecha 30 de Julio de del 2015, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

b) La mención de que la asociación deberá respetar y conservar el predio materia del acuerdo, para la construcción del Centro de Atención para Personas Invidentes en un plazo improrrogable de 2 años; de no acatar estas disposiciones la propiedad será revertida al Patrimonio Municipal, sin mas tramite que notificar el auto porque se revoca la presente autorización.

c) La mención de que la subsistencia de la donación en materia del presente acuerdo, estará condicionada a que la Asociación Civil denominada "Centro de Estudios para Invidentes" permanezca constituida como tal y conserve su actual objeto social, disposición que de no acatarse, el objeto de la donación se revertirá al Patrimonio Municipal, sin más trámite que notificar el auto porque se revoca la presente autorización.

d) La mención de que el donatario se obliga a que en caso de que pretenda enajenar el inmueble en cuestión, antes de ofrecerlo a un tercero, deberá informar al Municipio de Juárez.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 52 de fecha 6 de marzo del año 2015, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Servicios de Salud de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de la Sesión del Ayuntamiento número 52 de fecha 06 de marzo de 2015, relativo a la desincorporación y enajenación vía donación anticipada del predio ubicado en la calle Rivera Agua Blanca, identificado como fracción B de la Manzana 12, del fraccionamiento Riveras del Bravo Etapa I, con una superficie total de 18,177.886 m² a favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, únicamente en lo que se refiere a los lados, rumbos, medidas y colindancias siendo los correctos los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 34°14'54.49"	216.000 metros	Calle Rivera Agua Blanca
2-3	NE 52°27'14.40"	27.778 metros	Dique
3-4	NW 34°24'55.30"	30.100 metros	Dique
4-5	SE 80°56'14.98"	75.273 metros	Propiedad particular
5-6	SE 34°08'18.03"	54.605 metros	Calle Rivera Agua Azul
6-7	DELTA=06°28'3.20" RADIO=1,236.078 M L.C.=139.529 M SUB.TAN.=69.839 M		Calle Rivera de Agua Azul
7-1	SW 54°20'44.80"	81.721 metros	Propiedad particular

SEGUNDO.- Una vez concluido el trámite dentro del Departamento de Enajenación de Inmuebles procédase a formalizar mediante Escritura Pública en un plazo no mayor a seis meses la presente enajenación a título gratuito, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los Dictámenes de factibilidad emitido por las diferentes Direcciones que intervienen el proceso.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Lote 1, Manzana 35, fraccionamiento Cerrada San Pedro Etapa I, con una superficie de 9,825.6140 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, ubicado entre la calle Tierra de Fuego y avenida Del Desierto, identificado como Lote 1, Manzana 35, fraccionamiento Cerrada San Pedro, Etapa I, con una superficie de 9,825.6140 m², a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE45°14'56"	56.158 metros	Calle Tierra de Fuego
2-3	C-1	DELTA 98°13'35" RADIO 9.500 ARCO 16.287 STA 10.972 CUERDA 14.364	Intersección de las Calles Tierra de Fuego y Avenida Del Desierto
3-4	NE 36°31'27"	139.983 metros	Avenida Del Desierto
4 -5	NW 45°14'56"	64.762 metros	Con los Lotes 2, 3, 4 Y 5
5 -1	SW 37°24'57"	150.635 metros	Con los Lotes del 6 al 17

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública la cual deberá llevar inserta.

La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/963/2015 de fecha 22 de junio de 2015 expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

La mención de que deberá respetar y conservar el predio materia del presente acuerdo como Centro Educativo, apercibiendo al donatario que de no acatar tales disposiciones se revertirá al Patrimonio Municipal el Inmueble sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Segundo del presente en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación.

CUARTO.- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años.

QUINTO.- En caso de incumplir las condicionantes expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada en la calle Paseo de los Gorriones No. 7631 44-A, identificado como Lote 44-A, Manzana 12, fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie total de 99.6870 m² a favor de la ciudadana Norma Leticia Díaz Gómez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de la vivienda ubicada en la calle Paseo de los Gorriones No. 7631 44-A, identificado como Lote 44-A, Manzana 12 del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 99.6870 m² a favor de la ciudadana Norma Leticia Díaz Gómez, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 05°30'59.9"	5.250 metros	Calle Paseo de los Gorriones
2-3	NW 84°29'00.1"	6.000 metros	Casa B
3-4	SW 05°30'59.9"	3.305 metros	Área común
4-5	NW 84°29'00.1"	1.925 metros	Área común
5-6	NE 05°30'59.9"	3.305 metros	Área común
6-7	NW 84°29'00.1"	12.275 metros	Casa B
7-8	SW 05°30'59.9"	5.250 metros	Lote 57
8-1	SE 84°29'00.1"	20.200 metros	Lote 43

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el acordado en el Contrato de Asignación de fecha 24 de Septiembre de 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de

\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

CUARTO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/981/2015 de fecha 19 de junio de 2015, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso el bien inmueble propiedad municipal identificado como Lote 34-B, Manzana 19, del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie total de 99.5947 m², a favor de la ciudadana María Teresa Favela Mejía. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble propiedad municipal identificado como lote 34-B, manzana 19, ubicado en la Calle Paseos de Papagayos 8060-34-B, Fraccionamiento Paseos del Alba, en esta ciudad, con una superficie de 99.5947 m², a favor de la ciudadana María Teresa Favela Mejía, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE46°14'39"	5.25 m	Calle Paseos de Papagayos
2-3	NW 43°45'21"	20.20 m	Lote 33
3-4	NW 46°14'39"	5.25 m	Lote 35
4-5	SE 43°45'21"	12.275 m	Casa A
5-6	NE 46°14'39"	3.30 m	Área Común
6-7	SE43°45'21"	1.925 m	Área Común
7-8	SW46°14'39"	3.30 m	Área Común
8-1	SE 43°45'21"	6.00 m	Casa A

SEGUNDO.- Se respeta como el precio de venta el acordado en el Contrato de Asignación de fecha 29 de Septiembre del 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 moneda nacional), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1213/2011 de fecha 9 de Noviembre del 2011, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Informe Cuatrimestral de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Séptimo Informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la autorización para otorgar en custodia y administración el predio municipal en donde se reubicó el monumento de "José Vasconcelos". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba otorgar en custodia y administración el predio en donde se reubicó el monumento a "José Vasconcelos" y el mural conmemorativo al "Magisterio Juarense", predio en el que se realiza actualmente la construcción de La Rotonda de los Maestros Ilustres, como un proyecto integral, que es a un costado del área que ocupa el estacionamiento municipal ubicado en la avenida Heroico Colegio Militar y Plutarco Elías Calles, en esta ciudad, y dentro de una superficie de terreno de 1,233.855 m², anexando plano catastral al presente documento para su exacta identificación, en favor de la Sección 42 y VIII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

SEGUNDO.- De la misma manera, se autoriza a la sección VIII del SNTE, para que durante el mes de mayo del año en curso, dentro de la conmemoración del "Día del Maestro", realice la instalación y develación de una placa en honor a la propuesta hecha por sus agremiados.

TERCERO.- Por último, se autoriza a la Sección 42 del SNTE, para que durante el mes de octubre del año en curso, dentro de la conmemoración del "Día Mundial del Docente", realice la instalación y develación de una placa en honor a la propuesta hecha por sus agremiados.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Comisiones de Asentamientos Humanos y Hacienda, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 54 (cincuenta y cuatro) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	COLONIA	LOTE	MANZANA	SUP.	PRECIO
1. Vianey Santoyo Nuñez	Carlos Castillo P.	8	29	160.00 m ²	\$32,000.00
2. Rodolfo Valentín Granados	Solidaridad	24	C	161.32 m ²	\$24,198.00
3. Gabriela Gabriel Olea	Héroes de la Revolución	2-A	75	169.59 m ²	\$33,918.00
4. Lazara Rodríguez Valdez	Kilómetro 20	16D	9	242.94 m ²	\$24,294.00
5. María Del Refugio Frausto Esquivel	Santa María	5	513	270.00 m ²	\$21,600.00
6. Tolín Mérida Mendoza	1º de Septiembre II	29	7	204.16 m ²	\$12,429.60
7. Carmen García García	Kilómetro 20	22	25	352.51 m ²	\$35,251.00
8. Mayra Aholibama Bustillos Sánchez	José Sulaimán	12	1	140.00 m ²	\$21,000.00
9. Edith Santos Méndez	José Sulaimán	22	1	140.00 m ²	\$21,000.00
10. Aida Barraza Flores	José Sulaimán	1	2	137.38 m ²	\$20,607.00
11. María De Los Ángeles Agüero Aldava	José Sulaimán	38	2	140.00 m ²	\$21,000.00
12. Luz María Guevara Hinostroza	José Sulaimán	7	9	140.00 m ²	\$21,000.00
13. Uriel Bernabé Quecha	José Sulaimán	25	4	140.00 m ²	\$21,000.00
14. María Del Rocío Ontiveros Gaytán	José Sulaimán	16	9	140.00 m ²	\$21,000.00
15. Maricela Hernández Santos	José Sulaimán	9	9	140.00 m ²	\$21,000.00
16. Arlette Virginia Rivera Jasso	José Sulaimán	29	9	140.00 m ²	\$21,000.00
17. Micaela Ruvalcaba Bustillos	José Sulaimán	33	9	140.00 m ²	\$21,000.00
18. Inés Alejandra Guevara Hinostrosa	José Sulaimán	36	9	140.00 m ²	\$21,000.00
19. Magdalena Palma Lazos	José Sulaimán	5	10	140.00 m ²	\$21,000.00
20. Sandra Ramírez González	José Sulaimán	34	9	140.00 m ²	\$21,000.00
21. Oralia Alvarado Ruiz	José Sulaimán	11	10	140.00 m ²	\$21,000.00
22. Lidia Zitlelly Ortiz Avila	José Sulaimán	16	10	140.00 m ²	\$21,000.00
23. Maria Angélica Guerrero Saucedo	Héroes de la Revolución	13	94	205.11 m ²	\$41,022.00
24. Romina Hernandez Becerril	José Sulaimán	26	10	140.00 m ²	\$21,000.00
25. Isabel Becerril González	José Sulaimán	35	10	140.00 m ²	\$21,000.00

26. Josefina Toca Hernández	José Sulaimán	37	10	140.00 m ²	\$21,000.00
27. Perla Lizet Ruiz Garcia	José Sulaimán	7	11	140.00 m ²	\$21,000.00
28. Jeniffer Zuleima Vázquez Ochoa	José Sulaimán	12	12	140.00 m ²	\$21,000.00
29. Dora Elvira Romero López	José Sulaimán	27	12	140.00 m ²	\$21,000.00
30. Milagros Vicuña Rojas	Tierra Nueva II	45	101	150.00 m ²	\$30,000.00
31. Olivia Carrasco Villa	Ladrilleros y Caleros	15	538 Ote.	235.62 m ²	\$18,849.60
32. Gabriela Adame Granados	Tierra Nueva I	19	43	160.00 m ²	\$32,000.00
33. Tania Elizabeth Covarrubias Zúñiga	José Sulaimán	11	4	140.00 m ²	\$21,000.00
34. Josefina Emilia Bartolomé Vera	José Sulaimán	7	14	140.00 m ²	\$21,000.00
35. Beatriz Adriana Verezaluce Córdova	José Sulaimán	33	14	140.00 m ²	\$21,000.00
36. Karla Rocío Orozco Ramírez	José Sulaimán	9	18	140.00 m ²	\$21,000.00
37. Nubia Yadira Parra Márquez	José Sulaimán	24	19	140.00 m ²	\$21,000.00
38. Johbana Zariely Berumen Soto	José Sulaimán	15	18	140.00 m ²	\$21,000.00
39. Noel Ramírez González	José Sulaimán	25	10	140.00 m ²	\$21,000.00
40. Isabel González Mijarez	José Sulaimán	36	14	140.00 m ²	\$21,000.00
41. Adriana Villalba Sierra	José Sulaimán	6	14	140.00 m ²	\$21,000.00
42. Rosa Isela Martínez Luna	José Sulaimán	20	14	140.00 m ²	\$21,000.00
43. Zita Orona González	José Martí	40	32	205.74 m ²	\$51,435.00
44. Eduardo Luna Mack	José Sulaimán	14	2	140.00 m ²	\$21,000.00
45. Mireya Judith Escarcega	José Sulaimán	1	19	132.57 m ²	\$19,840.00
46. Fabiola Elizabeth Gallegos	José Sulaimán	30	19	140.00 m ²	\$21,000.00
47. Blanca Olivia Pérez Hernández	José Sulaimán	1	1	129.43 m ²	\$19,414.50
48. Miriam Guadalupe Ruvalcaba Bustillos	José Sulaimán	31	9	140.00 m ²	\$21,000.00
49. Rubí Lilianna Ontiveros Gaytán	José Sulaimán	17	9	140.00 m ²	\$21,000.00
50. Florentina Jiménez Chimal	José Sulaimán	36	10	140.00 m ²	\$21,000.00
51. Hortencia Meraz Franco	José Sulaimán	10	10	140.00 m ²	\$21,000.00
52. Zayra Mabel Berumen Robles	José Sulaimán	27	15	140.00 m ²	\$21,000.00
53. Edelmira Gutiérrez Villalobos	México 68	8	M	256.03 m ²	\$25,603.00
54. Victoria Alvarado Rosales	Felipe Ángeles	8	245	150.00 m ²	\$12,004.80

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Comisiones de Asentamientos Humanos y Hacienda, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 07 (siete) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	PRECIO
1. Alma Ofelia Medina de la Cruz	115	2	424.80 m ²	16 de Septiembre	\$ 21,240.00

2.- Francisca Valles Rodríguez	380	5	366.92 m ²	Felipe Ángeles	\$ 29,353.60
3.- María Guadalupe Hernández Marentes	69	11	291.61 m ²	Héroes de la Revolución	\$ 58,322.00
4.- Ma. Eleazar Calderón Fernández	105	5	164.00 m ²	José María Morelos	\$ 13,845.63
5.- Raque Ivonne Reza Celis	5	5 sur	250.00 m ²	Lázaro Cárdenas	\$ 4,710.00
6.- Rosa María Gutiérrez Valdez	29	2	407.804 m ²	Siglo XXI	\$ 16,312.38
7.- Erika Adriana Rodríguez Ovalles	57	13	160.00 m ²	Tierra Nueva	\$ 10,880.40

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Sergio Nevárez Rodríguez, José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y María del Rosario Delgado Villanueva, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, instruimos a la Contralora Municipal, C.P. Blanca Estela Martínez Moreno, para que inicie una investigación con el fin de determinar las responsabilidades que por omisión o comisión, pudieron haber incurrido los funcionarios responsables de las dependencias encargadas de llevar a cabo las acciones de protección civil necesarias en el evento de concentración masiva denominado Sand Drags Dunas 2015, en donde se llevaron a cabo arrancones en autos deportivos y alterados, celebrado el día 27 de septiembre de 2015, en la zona conocida como Los Arenales en el Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECIESEIS.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 617 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **b).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 30 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 64 de fecha 7 de agosto del año 2015, relativo al monumento denominado "Abrazo Monumental"; **d).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 60 de fecha 5 de junio de 2015, referente a la donación de un predio municipal a favor del Centro de Estudios para Invidentes, A.C.; **e).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 52 de fecha 6 de marzo del año 2015, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Servicios de Salud de Chihuahua; **f).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 35 del fraccionamiento Cerrada San Pedro Etapa I, con una superficie 9,825.6140 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada en la calle Paseo de los Gorriones No. 7631 44-A identificado como Lote 44-A de la Manzana 12, del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie total de 99.6870 m² a favor de la ciudadana Norma Leticia Díaz Gómez; **h).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso el bien inmueble propiedad municipal identificado como Lote 34-B, Manzana 19, del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie total de 99.5947 m², a favor de la ciudadana María Teresa Favela Mejía; **i).**- Presentación del Informe Cuatrimestral de las Comisiones de los Regidores del Honorable Ayuntamiento; **j).**- Presentación del Séptimo Informe del Sindico Municipal; **k).** Proyecto de acuerdo para otorgar en custodia y administración el predio municipal en donde se reubicó el monumento de "José Vasconcelos"; **l).**- Proyecto de acuerdos del primer y segundo asunto general presentados por las Comisiones de Asentamientos Humanos y Hacienda; **m).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Sergio Nevárez Rodríguez, José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y María del Rosario Delgado Villanueva; **n).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA